

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

Acuerdo Marco Territorios Inteligentes

En el domicilio social de TRACASA INSTRUMENTAL, S.L., (en adelante, ITRACASA), en Calle Cabárceno, nº 6º, siendo 9:30 h del día 15 de septiembre de 2020, la Mesa de Contratación procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa" presentado por las siguientes personas licitadoras:

Número		Documento	Solicitante
1		B26527523	Bosonit S.L.
		UTE_644687CE	UTE LARRABY-I3I
		A31107865	COMPUTADORES NAVARRA, S.A. "CONASA"
		B88018098	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU
		B99344319	HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.
		B31625239	CIMA NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS S.L
		B31108244	CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS S.L.
		B31549256	Consultoría y Comunicaciones de NAVARRA SL
2		B26527523	Bosonit S.L.
		UTE_644687CE	UTE LARRABY-I3I
		B71003099	INTENSAS NETWORKS S.L.
		A31107865	COMPUTADORES NAVARRA, S.A. "CONASA"
		B88018098	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU
		B99344319	HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.
		B31625239	CIMA NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS S.L
		B31108244	CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS S.L.
		B31549256	Consultoría y Comunicaciones de NAVARRA SL

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Regulatoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

- BOSONIT, S.L. (en adelante, BOSONIT)

La documentación presentada es correcta.

- UTE LARRABY-I3I (en adelante UTE LARRABY-I3I)

La documentación presentada es correcta.

- COMPUTADORAS NAVARRA, S.A. (en adelante CONASA)

En el DEUC que presenta, conforme al anexo I, declara que la forma de participación es "conjunta". En participación conjunta, debe incluirse el DEUC y la declaración de identificación de los licitadores, uno por cada empresa participante.

Por ello, la mesa de contratación acuerda requerirle subsanación.

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U. (en adelante INDRA)

La mesa tiene dudas acerca de dos procedimientos sancionadores en los que la empresa está incurso. Se necesitará justificación documental acerca de la capacidad para contratar.

Por ello, la mesa de contratación acuerda requerir subsanación.

- HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. (en adelante HIBERUS)

La documentación presentada es correcta.

- CIMA NUEVAS TECNOLOGIAS INFORMATICAS, S.L. (en adelante CIMA)

La documentación presentada es correcta.

- CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, S.L. (en adelante CEI)

La documentación presentada es correcta.

- CONSULTORIA Y COMUNICACIONES DE NAVARRA, S.L. (en adelante CYC)

La documentación presentada es correcta.

LOTE 2

- BOSONIT, S.L. (en adelante, BOSONIT)

La documentación presentada es correcta.

- UTE LARRABY-I3I (en adelante UTE LARRABY-I3I)

La documentación presentada es correcta.

- COMPUTADORAS NAVARRA, S.A. (en adelante CONASA)

En el DEUC que presenta, conforme al anexo I, declara que la forma de participación es "conjunta". En participación conjunta, debe incluirse el DEUC y la declaración responsable, uno por cada empresa participante.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda requerirle subsanación.

- INTENSAS NETWORKS, S.L. (en adelante INTENSAS)

En el DEUC que presenta, conforme al anexo I, declara que la forma de participación es "conjunta". En participación conjunta, debe incluirse declaración de identificación de los licitadores, uno por cada empresa participante.

Por ello, la mesa de contratación acuerda requerirle subsanación.

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U. (en adelante INDRA)

La mesa tiene dudas acerca de dos procedimientos sancionadores en los que la empresa está incurso. Se necesitará justificación documental acerca de la capacidad para contratar.

Por ello, la mesa de contratación acuerda requerir subsanación.

- HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. (en adelante HIBERUS)

La documentación presentada es correcta.

- CIMA NUEVAS TECNOLOGIAS INFORMATICAS, S.L. (en adelante CIMA)

La documentación presentada es correcta.

- CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, S.L. (en adelante CEI)

La documentación presentada es correcta.

- CONSULTORIA Y COMUNICACIONES DE NAVARRA, S.L. (en adelante CYC)

La documentación presentada es correcta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:32 h del día 23 de septiembre de 2020, se da por finalizada la calificación del sobre A.

Sarriguren, 23 de septiembre de 2020

Silvia Arteta Ahechu
Área Jurídica

Eduardo Perdomo García
Responsable Técnico

Joseba Itoiz Orzanco
Área de Administración